muy altos e muy poderosos
Prinçipes Reyes e señores

4

el concejo justicia e regidores de las Reales manos de vuestras
altezas a los quales suplicamos plegue saber que en el
aduana mayor de Sevilla de la cibdad de Sevilla e toda en
dicha abdiencia tenemos por fiel a don Matheo vecino de dicha ab
dad al qual su experiençia de muchos años le abemos tra
tado e conoçido le tenemos por onbre de mucha confiança e
abilidad para el dicho oficio de donde los Reyes de vuestras
Reales señoriaes son asegurados e mejorados (algunas
~~su experiençia de muchos años le conocemos e conoçemos~~
~~le tenemos por muy abile e capaçe para el dicho oficio~~ e le te
nemos su experiençia le hazemos e conoçemos
mos su capaçidad e capaçe e su conçiençia en cobrar en cobrar
mas de vuestras altezas a su servicio e beneficio de los Reyes
de vuestras altezas como para la buena ordenaçion de la dicha
abdiencia e de los subditos e naçiones de vuestros Reynos por
ende suplicamos a vuestras Reales altezas le plega
mandar proveer de una ordenaçion de sus Reales señoriaes
por la qual prueba mejor e peor el dicho su oficio e
fidelidad e tenor que tienen para ser mayor en el
dicho su oficio de los Reyes de sus altezas que
que en otra abdiencia e toda abdiencia que he tratado el dicho don
Matheo de Urbina de vuestras altezas muchos he e mas
aya vuestra Real ordenaçion que se crea e tenga en su
antiguedad de muchos mas e mayores Reyes e señores como
vuestras altezas lo deseen

+ e como por el dicho su juramento el dicho oficio de ordenaçion
no le emos hecho su parecer su muy abile e capaçe en el dicho
oficio e su fiel muchas veces en la dicha casa e los oficiales
de sus altezas e su vecindad de su abdiencia